



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra KATHERINE AGUILAR RINCON. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00811-00**.

Dando alcance al escrito visto a folio 4 del cuaderno digital de medidas cautelares, en donde se solicita decretar el secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1665148 de propiedad de la parte demandada, debe negarse la misma.

Nótese que si bien la medida de embargo fue inscrita según la anotación 10ª, la misma no fue acertada, pues no se determinó correctamente el presente despacho, razón por la cual, por Secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro para que proceda a registrar en debida forma la medida cautelar decretada individualizando en debida forma este despacho judicial, toda vez que ello es requisito sine qua non para acceder a la medida solicitada por la parte demandante.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 116 hoy 15 de octubre de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **744107ed86885be2e6190f555b5355e26b710b42470c8753a605349d8aba6583**
Documento generado en 13/10/2021 06:52:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.